

ORDENANZA N°1.092 -AUTORIZANDO AL D.E.M. PARA INTERVENCIÓN DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.-

Concejo Deliberante, 8 de Julio de 2.002

VISTO:

La necesidad de escrituración respecto de la viviendas que constituyen el Barrio Santa Teresita 36 Viviendas de nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Escritura Traslativa del Dominio es un anhelo de todos los habitantes de este Barrio de nuestra ciudad, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir, mediante la intervención de la Escribanía Mayor de Gobierno, las Escrituras Traslativas de Dominio correspondientes al grupo habitacional denominado Barrio Santa Teresita 36 Viviendas, a los adjudicatarios que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Dichas Escrituras Traslativas de Dominio serán sin cargo a los beneficiarios.-

ARTÍCULO 3°: De forma.-